

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE INSTALACIONES MANUFACTURERAS ALTAMENTE EFICIENTES Y DESCARBONIZADAS DEL AÑO 2024 (PERTE DESCARBONIZACIÓN INDUSTRIAL- DI4), REGULADA POR LA ORDEN ITU/831/2024, de 2 DE AGOSTO.

De conformidad con la Orden ITU/831/2024, de 2 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el desarrollo de instalaciones manufactureras altamente eficientes y descarbonizadas, como parte del PERTE de Descarbonización Industrial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se convocan estas ayudas para el año 2024 (publicada en la BDNS (Identif.): 779286, y anunciada en el BOE N° 191 con fecha 8 de agosto de 2024), a la vista de la Propuesta de Resolución de ayudas del órgano instructor y una vez recogidas las aceptaciones y desistimientos, se **RESUELVE** conceder las ayudas para las solicitudes que se adjuntan como Anexo I, con las cuantías que se indican, conforme a la citada Orden y a la delegación de competencias establecida en la Orden ITU/296/2025, de 21 de marzo, por la que se fijan los límites para administrar los créditos para gastos y se delegan competencias, en el ámbito del Departamento, y con cargo a la siguiente partida del ejercicio presupuestario de 2025:

SUBVENCIONES CONCEDIDAS:

20.50.46ÑE.773.06	83.772.846,44 €
-------------------	-----------------

PRÉSTAMOS CONCEDIDOS

20.50.46ÑG.836	0,00 €
----------------	--------

TOTAL.....	83.772.846,44 €
-------------------	------------------------

Así mismo se recoge, en el Anexo II, la relación de solicitantes que han desistido y en el Anexo III, las solicitudes denegadas.

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 17.2 del Real Decreto 309/2022, de 3 de mayo, esta Resolución se notificará a los interesados a través del Registro Electrónico del Ministerio.

Los beneficiarios de la ayuda deberán cumplir con las obligaciones recogidas en la Orden ITU/831/2024, de 2 de agosto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INDUSTRIA

Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación ante el Órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y TURISMO,
P.D. (Orden ITU/296/2025, de 21 de marzo, «BOE» de 27 de
marzo)
EL SECRETARIO DE ESTADO DE INDUSTRIA

Jordi García Brustenga



ANEXO I

LISTADO DE SOLICITUDES CON RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN Y SUBVENCIÓN CONCEDIDA

A. Desglose por proyecto tractor

Proyecto tractor	Presupuesto financiable (€)	Subvención propuesta (€)	Préstamo propuesto (€)
DI4-010000-2024-2-ALIER, S.A.	38.462.409,00	9.637.140,80	0,00
DI4-010000-2024-8-HYDNUM PUERTOLLANO, S.L.	695.066.327,00	60.000.000,00	0,00
DI4-010000-2024-6-BIOTERMICA VILLANUEVA S.L.	21.933.916,00	9.994.480,64	0,00
DI4-010000-2024-7-FERTIBERIA CASTILLA-LEON SAU	15.059.000,00	4.141.225,00	0,00

B. Desglose por proyecto primario

Proyecto tractor	Proyecto primario	NIF	Razón social	Presupuesto (€)	Presupuesto financiable (€)	Subvención propuesta (€)	Préstamo propuesto (€)
DI4-010000-2024-2-ALIER, S.A.	DI4-020300-2024-2	A08031544	ALIER, S.A.	4.084.469,00	4.084.469,00	816.893,80	0,00
DI4-010000-2024-2-ALIER, S.A.	DI4-020300-2024-3	A08031544	ALIER, S.A.	14.703.152,00	14.703.152,00	2.940.630,00	0,00
DI4-010000-2024-2-ALIER, S.A.	DI4-020500-2024-1	A08031544	ALIER, S.A.	17.720.082,00	17.720.082,00	5.000.000,00	0,00
DI4-010000-2024-2-ALIER, S.A.	DI4-020500-2024-2	A08031544	ALIER, S.A.	1.954.706,00	1.954.706,00	879.617,00	0,00
DI4-010000-2024-8-HYDNUM PUERTOLLANO, S.L.	DI4-020300-2024-10	B19454990	HYDNUM PUERTOLLANO, S.L.	246.266.327,00	246.266.327,00	30.000.000,00	0,00
DI4-010000-2024-8-HYDNUM PUERTOLLANO, S.L.	DI4-020300-2024-9	B19454990	HYDNUM PUERTOLLANO, S.L.	448.800.000,00	448.800.000,00	30.000.000,00	0,00
DI4-010000-2024-6-BIOTERMICA VILLANUEVA S.L.	DI4-020300-2024-7	B01904663	BIOTERMICA VILLANUEVA S.L.	21.936.916,00	21.933.916,00	9.994.480,64	0,00
DI4-010000-2024-7-FERTIBERIA CASTILLA-LEON SAU	DI4-020300-2024-8	A48008833	FERTIBERIA CASTILLA-LEON SAU	15.059.000,00	15.059.000,00	4.141.225,00	0,00



ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES CON RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO

Proyecto tractor	Entidad	Razón social	Motivación
DI4-010000-2024-3-CIMSA CEMENTOS ESPAÑA, SAU	A60885316	CIMSA CEMENTOS ESPAÑA, SAU	Expreso
DI4-010000-2024-12-BIOTERMICA VILLANUEVA S.L.	B01904663	BIOTERMICA VILLANUEVA S.L.	Expreso
DI4-010000-2024-1-EUROATOMIZADO, S.A.	A12512497	EUROATOMIZADO, S.A.	Presunto
DI4-010000-2024-5-GREENFIBER, S.L.	B10925113	GREENFIBER, S.L.	Expreso

ANEXO III

RELACIÓN DE SOLICITUDES CON RESOLUCIÓN DE DENEGACIÓN

Proyecto tractor	Entidad	Razón social	Motivo de la denegación
DI4-010000-2024-9-TERRA VALIS, S.L.	B44166965	TERRA VALIS, S.L.	No cumple criterio a) No demuestra una experiencia industrial mínima de tres años contados hasta la fecha de solicitud.
DI4-010000-2024-10-ENCE ENERGIA Y CELULOSA SA	A28212264	ENCE ENERGIA Y CELULOSA SA	La puntuación del criterio d: Emisiones de gases de efecto invernadero evitadas con respecto a las mejores técnicas disponibles en el sector y otras mejores medioambientales es inferior al umbral mínimo exigido en el anexo IV de la Orden ITU/831/2024, de 2 de agosto.
DI4-010000-2024-11-GREENFIBER, S.L.	B10925113	GREENFIBER, S.L.	No cumple el criterio b. La fecha de finalización del proyecto tractor supera el plazo máximo indicado en el artículo 14 de la Orden ITU/831/2024, de 2 de agosto. La nueva instalación se va a alimentar parcialmente con gas natural durante el primer año. De acuerdo al artículo 10.1 tan solo se admite el consumo de combustibles fósiles para arranque de la instalación, equipos de emergencia o similares. La puntuación del criterio d: Emisiones de gases de efecto invernadero evitadas con respecto a las mejores técnicas disponibles en el sector y otras mejores medioambientales es inferior al umbral mínimo exigido en el anexo IV de la Orden ITU/831/2024, de 2 de agosto.
DI4-010000-2024-4-ENVASES PETIT, S.L.	B66857160	ENVASES PETIT, S.L.	No cumple criterio b) Incumple con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden ITU/831/2024 de 2 de agosto. Su alcance no se ajusta ni a una nueva planta de producción industrial, ni a una nueva línea de producción completa que integre todas las etapas y procesos productivos necesarios para obtener los productos finales a partir de materias primas La puntuación del criterio c: Elegibilidad comercial y temporal de la propuesta presentada es inferior al umbral mínimo exigido en el anexo IV de la Orden ITU/831/2024, de 2 de agosto. La puntuación del criterio d: Emisiones de gases de efecto invernadero evitadas con respecto a las mejores técnicas disponibles en el sector y otras mejores medioambientales es inferior al umbral mínimo exigido en el anexo IV de la Orden ITU/831/2024, de 2 de agosto.

